



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2023-MDSM-A

San Marcos, 12 de abril de 2023.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a leyes y ordenanzas";

Que, de conformidad con el inciso 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, así como designar a funcionarios de confianza a propuesta de la Gerencia Municipal;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, estando en los considerados expuestos y con arreglo a lo dispuesto por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo de las facultades conferidas al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos y normas conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 12 de abril de 2023, la designación del Señor **Segundo Alberto GIRALDO ROLDAN**, en el cargo de Subgerente de Ejecución de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos, dándole las gracias por los servicios prestados, quien a su vez deberá proceder a realizar la entrega de cargo a su sucesor y/o Gerencia inmediata, conforme a las normas y directivas al respecto; como consecuencia **DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 0012-2023-MDSM-A.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía al Señor **Segundo Alberto GIRALDO ROLDAN**, para los fines que corresponda; y demás gerencias y/o unidades orgánicas de la municipalidad para fines de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO**, cualquier norma que se contraponga a la presente resolución. **REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH  
  
**Manuel Carlos Ugarte Medina**  
DNI N° 42949076  
ALCALDE